Asunción, 22 de octubre de 2014.

Señores
EN OBRAS
Dirección: Capitán Brizuela N° 577
Teléfono: 232349
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/14, denominado "REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESCALINATA ENTRE ANTEQUERA Y TACUARY", con ID N° 278667, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	
1	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 584.834.069 (Guaraníes Quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y nueve), IVA incluido**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2.484/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

Recibí: 22/10/2014
Hora: 11 hs.

Asunción, 22 de octubre de 2014

Señores
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Dirección: Avda. Itá Yvaté N° 1907 c/ Avda. Félix Bogado
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/14, denominado "REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESCALINATA ENTRE ANTEQUERA Y TACUARY", con ID N° 278667, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	
1	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 584.834.069 (Guaraníes Quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y nueve), IVA incluido**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2.484/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ing.